MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N° 13-01-UP-HCLLH-23/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra 20 de Enero del 2023

VISTO:

Visto el expediente N° 7013 que contiene el Memorándum N° 895/12/2022-DAT-HCLLH/MINSA de fecha 30 de Noviembre del 2022 emitido por la jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y el INFORME N° 016-01-2023-ETGE-AC-HCLLH/MINSA, del Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, sobre permiso por Lactancia Materna a la servidora CAS-Regular con el Decreto Legislativo N°1057 Gladys Roca Egusquiza.

CONSIDERANDO

Que, mediante carta S/N de fecha 30 de Noviembre del 2022, la servidora CAS-Regular Gladys Roca Egusquiza solicita permiso por lactancia Materna de una hora al finalizar su jornada laboral, adjunto copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de su menor hija, que tiene como fecha de nacimiento 22 de Julio del 2022;

Que, el artículo 21° del Reglamento Interno para el Personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado por Resolución Directoral N° 04-01/2017-HCLLH/SA en el inciso a) Permiso por lactancia materna señala "Se concede a solicitud de la servidora al término de periodo post natal para atender las necesidades del recién nacido por una hora diaria y durante el primer año de edad de éste. En dicha solicitud deberá indicar la hora en que hará uso de este permiso pudiendo ser al inicio o al término de la jornada laboral; así como adjuntar la partida de nacimiento" y copia de DNI, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo al **Memorándum N°895/12/2022-DAT-HCLLH/MINSA** de fecha 14 de Diciembre del 2022, El Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento remite la solicitud de permiso por lactancia materna, que con la aprobación de su jefa inmediata del Servicio de Farmacia con **MEMORANDUM N°1164/12/2022-SF-HCLLH** de fecha 02 de Diciembre del año 2022 es procedente el permiso de lactancia materna con goce de remuneraciones al final de la jornada laboral a partir del 14 de Diciembre del 2022 hasta el 22 de Julio del 2023, formulada por la servidora CAS Gladys Roca Egusquiza, adjuntando para tal efecto copia del Documento Nacional

de Identidad N° 92987106, de su menor hija Merino Roca Amy Allison, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 1º numeral 1.1 de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731 que establece que: "*la madre trabajadora al término del post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento*".

Que, mediante la Ley N° 27403 Artículo único, ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: "*precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente*";

Con la visacion del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240 Ley que otorga Permiso por Lactancia Materna, modificado por la Ley N° 28731; Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del Permiso por Lactancia Materna; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios y su reglamento con el Decreto Supremo N° 75-2008-PCM y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA articulo 11 numeral 11.2 inciso h) la misma que delega facultades para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la licencia y Permisos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, con eficacia anticipada el permiso por lactancia materna con goce de remuneraciones a la servidora CAS-Regular **GLADYS ROCA EGUSQUIZA**, con el cargo de Técnico en Farmacia en el Departamento Apoyo al Tratamiento en el Servicio de Farmacia, por una hora al finalizar su jornada laboral, a partir del 14 de Diciembre del 2022 hasta el 22 de Julio del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, a la servidora CAS **GLADYS ROCA EGUSQUIZA**, de la presente Resolución Administrativa para los fines pertinentes, según lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Victor Felipe Huaman Hinostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Cc.
- Interesada (1)
- Departamento de Apoyo al Tratamiento (1)
- Unidad de Personal(1)
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (2)
- Administración de Legajos (1)
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos (1)
- Archivo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE PERSONAL
20 ENE 2023
Nº DE EXPEDIENTE
HORA FIRMA
RECIBIDO

INFORME Nº016-01/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : **LIC. VICTOR ESTANISLAO SILVA ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Horario de lactancia Materna.

Referencia : Expediente N°7013

Fecha : Puente Piedra, 20 de Enero del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la solicitud de Lactancia Materna de la servidora CAS- Regular Gladys Roca Egusquiza informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Expediente N° 7013 que contiene la solicitud de la servidora CAS – Regular con régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057 Gladys Roca Egusquiza, quien solicita el permiso por Lactancia Materna.

1.2 Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud.

1.3 Resolución Directoral 04-01-2017-HCLLH7MINSA, Reglamento Interno del Personal en Hospital Carlos Lanfranco La Hoz donde se establece el permiso por Lactancia Materna.

1.4 Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731.

II. ANALISIS:

2.1 Que de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 04-01-2017-HCLLH/MINSA, en el inciso a) Permiso por Lactancia materna señala "Se concede a solicitud de la servidora al termino de periodo post natal para atender las necesidades del recién nacido por una hora diaria y durante el primer año de edad de éste. En dicha solicitud deberá indicar la hora en que hará uso de este permiso pudiendo ser al inicio o al término de la jornada laboral; así como adjuntar la partida de nacimiento" y copia de DNI, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

2.2 Que, mediante el Expediente N° 7013 de fecha 30 de Noviembre que contiene la solicitud del servidor CAS – Regular (Régimen 1057) **Gladys Roca Egusquiza** Donde solicita el permiso por Lactancia Materna.

2.3 En ese sentido, contando con la aprobación del jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento mediante el MEMORANDUM N°895/12/2022-DAT-HCLLH/MINSA de fecha 14 de Diciembre del 2022, y la aprobación de su jefa inmediata del Servicio de Farmacia con MEMORANDUM N°1164/12/2022-SF-HCLLH de fecha 02 de Diciembre del año 2022 es procedente el permiso por Lactancia Materna.

RECIBIDO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. CONCLUSIONES:

3.1 Que, el artículo 1° de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731 que establece que: la madre trabajadora al término del post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral.

Que, adicionalmente, la Ley N° 27403 precisó que la hora de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

3.2 Es procedente conceder el permiso por Lactancia Materna a la servidora Cas-Regular **GLADYS ROCA EGUSQUIZA** a partir del 14 de Diciembre del año 2022 al 22 de Julio del 2023, fecha en la que su menor hija cumplirá 01 año de edad a la salida de su jornada laboral.

3.3 Se remite el proyecto de acto resolutivo para el V°B con respecto al permiso por Lactancia Materna y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD DE PERSONAL · GESTIÓN DEL EMPLEO - CONTROL DE ASISTENCIA
A. RAMIREZ

Angela Y. Ramirez Aguilar
Integrante del Equipo de Trabajo de
Gestión del Empleo - Control de Asistencia

PROVEIDO N° 016-01-2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

Visto el presente INFORME Nº 016-01/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que antecede el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, a fin de seguir con el trámite correspondiente.

Puente Piedra, 20 de Enero del 2023

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

CARLOS A. MORILLO ALTAMIRANO
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

VESE/FNAR/ayra
C.c.Archivo

GAS - Regular

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz | UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 7013

PASE A:	PARA:	FECHA	REMITIDO POR:
Gestor Empleo	2/6	16.12.2022	

1.- APROBACIÓN
2.- ATENCIÓN
3.- SU CONOCIMIENTO
4.- OPINIÓN
5.- INFORME
6.- POR CORRESPONDERLE
7.- PARA CONVERSAR
8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
9.- SEGÚN LO SOLICITADO
10.- TOMA NOT Y DEVOL
11.- ARCHIVAR
12.- ACCIÓN INMEDIATA
13.- PREPARAR. CONTESTAC.
14.- PROYECTO RESOLUC.
15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:.....

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM Nº 895-12-2022-DAT- HCLLH/MINSA

A : **Lic. Victor Felipe Huamán Hinostroza**
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

Asunto : Permiso de 01 hora por lactancia materna
Servicio Farmacia CAS REGULAR.

Fecha : Puente Piedra, 14 de Diciembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, así mismo, hacer llegar el MEMORANDUM Nº 1164-12-22-SF-HCLLH/MINSA, emitido por el servicio de Farmacia, quien informa que la Técnica en Farmacia Gladys Roca Egusquiza, condición laboral CAS REGULAR, solicita 1 hora diaria de permiso de lactancia materna.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DR. CESAR MAX CASTRO LIGETA
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
CMP 20033 RNE 2[illegible]

CCL/ygp
C.c. Archivo

Recibido 19/12/2022

MEMORANDUM N° 1164 – 12– 2022– SF- HCLLH

A : **Dr. César Max Castro Liceta.**
Jefe del departamento de Apoyo al Tratamiento del HCLLH.

ASUNTO : **Solicitud hora de permiso por lactancia Materna.**

Fecha : **Puente Piedra, 02 diciembre del 2022.**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en referencia la al asunto, solicito **01 hora diaria** de permiso por lactancia materna del personal **cas regular**, Técnica en farmacia **Gladys Roca Egusquiza**, del Servicio de Farmacia, hasta que su menor hija cumpla 01 año de edad.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Karina Bulejé Cueto
C.Q.F.P. N° 13105
Jefa del Servicio de Farmacia

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
OFICIO - APOYO AL TRATAMIENTO
02 DIC. 2022
12:00PM

KBC/mac
cc.Archivo.

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
SERVICIO DE FARMACIA
01 DIC 2022
Nº DE EXPEDIENTE
HORA: 3:00 FIRMA:
RECIBIDO

SOLICITUD DE HORARIO DE LACTANCIA

Lima, 30 de noviembre del 2022

Q.F. Karina Buleje Cueto
Jefe del Departamento de Farmacia

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar que luego de retornar a mis labores después de mi descanso post natal solicito efectivizar una hora diaria de permiso por Lactancia, según Ley Nº 27240 "Ley que otorga Permiso por Lactancia Materna" hasta que mi hija cumpla un año de edad en la fecha 22 de julio 2023 para lo cual cumplo con adjuntar copia del DNI de mi menor hija, en tal sentido el horario elegido es una hora antes de mi horario de salida (6.30pm).

Esperando ser atendida en mi solicitud, hago propicia la oportunidad para agradecer la atención a la presente.

Atentamente,

Gladys Roca Egusquiza
DNI: 44277789

REPUBLICA DEL PERU
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

Primer Apellido
MERINO

Segundo Apellido
ROCA

Pre Nombres
AMY ALLISON

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
22.07.2022 140142

Sexo
F

Fecha Inscripción
31.08.2022

Fecha Emisión
07.09.2022

Fecha Caducidad
07.09.2022

I<PER92987106<4<<<<<<<<<<<<<<<
2207227F3009071PER<<<<<<<<<<<2
MERINO<<AMY<ALLISON<<<<<<<<<<<<

Madre ROCA
EGUSQUIZA
GLADYS
DNI/LE 44227782

Padre MERINO
HUILCA
MARCIAL
DNI/LE 46192771

Domicilio del Menor
AV. PARIAHUANCA 607 URB. CARLOS CUETO FERNANDINI ETAPA 2

Distrito
LOS OLIVOS

Provincia
LIMA

Departamento
LIMA

Observaciones

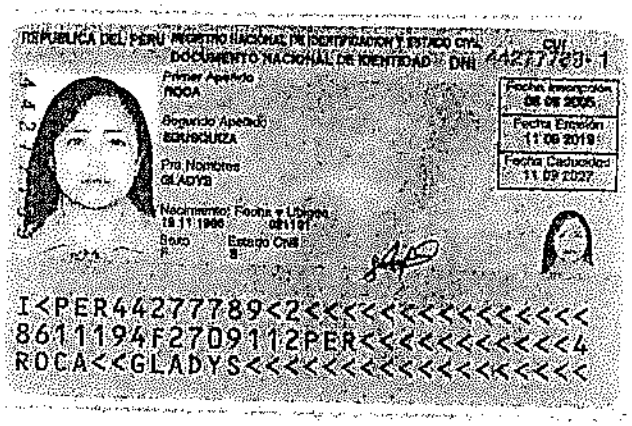

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 44277789-1

Primer Apellido
ROCA

Segundo Apellido
SERUSCHUIZA

Pre Nombres
GLADYS

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
18.11.1986 021101

Sexo
F

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
06.09.2005

Fecha Emisión
11.09.2019

Fecha Caducidad
11.09.2027

I<PER44277789<2<<<<<<<<<<<<<<<
8611194F2709112PER<<<<<<<<<<<4
ROCA<<GLADYS<<<<<<<<<<<<<<<<<<

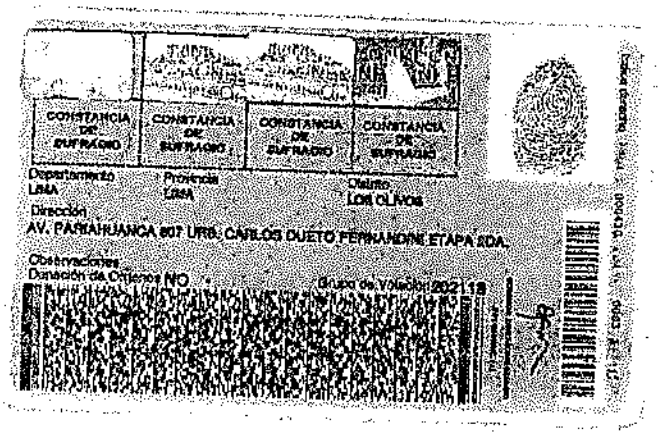

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
LOS OLIVOS

Dirección
AV. PARRAHUANCA SOT UR6 CARLOS DUETO FERNANDINI ETAPA 5DA.

Observaciones

Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 2021 18

92987106

REPUBLICA DEL PERU

INEI

PERU | Ministerio de Salud

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

1. DATOS DE LA MADRE

1.1 Documento Identidad:	DNI/LE 44277789	1.2 Edad:	35 años
1.3 Primer Apellido:	ROCA		
1.4 Segundo Apellido:	EGUSQUIZA		
1.5 Prenombres:	GLADYS		
1.6 Dirección:	AV. PARIAHUANCA 607 URB. CARLOS CUETO FERNANDINI ETAPA 2DA. AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / LOS OLIVOS		

2. DATOS DEL NACIMIENTO

2.1 Sexo:	FEMENINO	2.2 Fecha nacimiento:	22/07/2022	2.3 Hora:	09:58:00
2.4 Lugar de Nacimiento:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CLINICA AVIVA SEDE MENDIOLA - AV. ALFREDO MENDIOLA 6301 - AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / LOS OLIVOS				

3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO

3.1 Documento Identidad:	DNI/LE 71555028		
3.2 Primer Apellido:	GERONIMO		
3.3 Segundo Apellido:	FLORES		
3.4 Prenombres:	MARLENE OFELIA		
3.5 Profesión:	OBSTETRA	3.6 Colegiatura:	37986
3.7 El que certifica declara:	HABER CONSTATADO EL PARTO		
3.8 Lugar/Fecha certif.:	LOS OLIVOS - 22 DE JULIO DE 2022		

Impresión Dactilar del profesional

Marlene Geronimo Flores
Sello y firma del profesional
OBSTETRA
C.O.P. 37986

PARA EL INTERESADO